

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1925

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tab., Septiembre 27 de 1972	Núm. 3133
-----------	---	-----------

Tesorería Municipal del Centro.
Sección de Ejecución Fiscal

EDICTO

Villahermosa, Tab., a 12 de Sepbre. de 1972.

En el Juicio Económico Coactivo Núm. 17/972, instruido en estas Oficinas en contra de la señora BELEM MENDEZ FOCIL, en cobro de la cantidad de: \$ 19,847.84 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M. N.), obra en autos el siguiente acuerdo: Con fundamento legal en el Artículo 31 de la Ley Económico Coactiva el Suscrito Ejecutor Fiscal del Ayuntamiento del Centro, decreta fincado el remate en tercera almoneda a favor de la Hacienda Municipal, de los bienes embargados a la señora BELEM MENDEZ FOCIL, consistentes en un predio urbano ubicado en la Calle Mayito a la altura Núm. 55 de la Colonia Mayito de esta Ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte 50.00 M2. con propiedad del señor Rafael Sarao; al Sur 50.00 M2. con el señor Máximo Jiménez G.; al Este 50.00 M2. con el Sr. Agustín y Rafael Sarao y al Oeste 50.00 M2. con la calle Mayito; dicho remate se efectúa por la cantidad de: \$ 17,805.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Cinco Pesos 00/100 M. N.) en virtud de haber sido ofrecido en tercera almoneda. Asimismo se ordena que se publique el resultado de esta Diligencia y se fije un plazo de diez días para que la deudora ocurra ante esta Autoridad a otorgar la escritura correspondiente.

Dado en la Oficina Ejecutora a los ocho días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta dos. DOY FE.

El Juez Ejecutor Fiscal Municipal.
LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ S.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

EDICTO

La señora EGLANTINA MENDOZA Vda. DE GONZALEZ, natural y vecina de la Villa de Tapijulapa de este Municipio, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa, el cual consta de una superficie de: 99 M2. (noventa y nueve metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 9 (nueve) metros con la calle Santiago; al Sur, 9 (nueve metros) con terrenos del fundo legal; al Este, 11 (once) metros, con propiedad del C. Antonio Solís; y al Oeste, 11 (once) metros con terrenos del fundo legal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 3 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 11 de septiembre de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Frcr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.

Jaime Calzada Delgado.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

EDICTO

El C. NEMECIO CRUZ CRUZ, mayor de edad, natural y vecino de la Villa de Tapijulapa, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un solar vacío, ubicado en terrenos del fundo legal de la Villa de Tapijulapa, el cual consta de 100 M2. (cien metros cuadrados), con sus medidas y colindancias siguientes: al Norte, 10 metros con propiedad del C. Wenceslao Ocaña; al Sur, 10 metros, con propiedad del C. Perfecto Solís; al Este, 10 metros con el Río Amatlán; y al Oeste, 10 metros con la calle Real, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 11 de septiembre de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Profr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.

Jaime Calzada Delgado.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

EDICTO

El C. MARCELINO OVANDO HERNANDEZ, mayor de edad, campesino, natural y vecino de esta Villa, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno en la Ampliación del fundo legal de esta Villa, el cual consta de una superficie de 450 M2. (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 30 metros con el lote Núm. 22; al Sur, 30 metros con el lote Núm. 18; al Este, 15 metros con el lote Núm. 21; y al Oeste, 15 metros con la calle 2 de abril, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 11 de septiembre de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Profr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.

Jaime Calzada Delgado.

3 — 3

Avisos de Clausura

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Paraíso, Tab.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted; con fecha 1o. de febrero de 1972, he Traspasado mi giro Cervecería Tipo Cabaret a la C. Natalia López Asencio; el cual se encuentra inscripto en esa a su cargo bajo el No. PA-496 ubicado en la Ran-

chería Quintín Arauz de este Municipio, el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja a mi nombre y de alta a nombre de Natalia L. Asencio, en los padrones q. existen en esa oficina a su cargo.

Paraíso, Tab., febrero 3 de 1972.

Atentamente.

Salvador Alamilla Izquierdo.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Villahermosa, Tabasco.

Convocatoria de Remate

PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— I.—Para todos los efectos legales se aprueba el peritaje rendido por el ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, con fecha veintidós de marzo del presente año. II.—Como lo solicita el licenciado Adolfo Cid Miranda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y los Art. 543, 549, 550, 552, 553, 556 y demás relativos del Códigos de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquense a pública subasta y al mejor postor el siguiente predio: a).—Predio rústico denominado "El Porvenir" ubicado en la Ranchería Río Seco del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de... 50-60-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias: al norte con propiedad de los señores Rubén, Gustavo y Delfina Pérez; al Sur con propiedad de José N. Sastré; al Este con terrenos Nacionales y al Oeste con terrenos Nacionales.—b).—El predio rústico que se saca a remate y que consta de una superficie de Cincuenta Hectáreas, Sesenta Areas Cero Centiáreas, tiene un valor pericial de \$ 305,600.00 Trescientos Cinco Mil Seiscientos Pesos M.N., dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Cunduacán, Tabasco y el cual está a nombre de los demandados señores Efraín González Méndez, dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 550 quinientos cincuenta a folios 205 doscientos cinco del Libro Mayor Volumen Dos bis en el Registro Público de la Propiedad antes mencionado. III.—Anúnciense tres veces en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, y fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad y del Municipio de Cunduacán, Tabasco, solicitando postores, entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día cuatro de septiembre próximo a las doce horas, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Trescientos Cinco Mil Seiscientos Pesos, M. N., valor del predio antes descrito según dictamen pericial del ingeniero Adolfo

Palavicini Alvarez; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento al valor de los bienes inmuebles que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruíz Luque, Juez Segundo de Primera Inst., de lo Civil de este 1o. Partido Judicial del Edo., de Tab., por ante el Sr. Judicial "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.—Firmado.—Una firma ilegible.—Firmado.—Una firma ilegible.—Seguidamente se publicó el acuerdo.—Conste.—Firmado.— Una Firma ilegible.

A U T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:—1.— Como lo solicita el licenciado Adolfo Cid Miranda en su carácter de apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., se señalan nuevamente las doce horas del día veinticuatro de octubre próximo, para que tenga lugar el remate de los predios descritos en el auto de fecha cinco de julio del presente año.—Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó y firma la Secretaria Judicial "D" encargada del despacho por Ministerio de Ley por ante el Secretario que dá fé.—Firmado.—Carmen Hidalgo H.—Firmado.—Una firma ilegible.—Seguidamente se publicó el acuerdo.— Conste Una firma ilegible.

Se convocan postores para que comparezcan en el expediente civil número 638/969 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Juan Morales Torres Apoderado General del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., en contra del señor Efraín González Méndez por Sí y como Apoderado de Edmundo González Méndez y Eloy González Córdova.

Villahermosa, Tab., a 19 de Sepbre. de 1972.
El Sr. Jud. "C" del Jdo. 2o. Civil.

C. Carlos Mario Ocaña Moscoso.

Juzgado Mixto de 1a. Instancia del Tercer

Partido Judicial. Jalpa de Méndez, Tab.

Edicto

C. INDALECIO CAMPOS.

DONDE SE ENCUENTRE.

Se le comunica que en el Expediente Civil Núm. 57/972, relativo al Juicio de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por FRANCISCA PERERA CERINO, en su contra y en contra del C. Encargado del Reg. Púb. de la Prop. y del Com. del Primer Partido Judicial del Estado, con residencia en Villahermosa Tabasco; se dictó el siguiente acuerdo que dice:

"ACUERDO: Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial. Jalpa de Méndez, Tabasco. Septiembre seis de mil novecientos setenta y dos".— Por presentada la señora FRANCISCA PERERA CERINO por su propio derecho y señalando los Estrados de este Juzgado y autorizándolo para que las reciba en su nombre al Pasante en Derecho ALONSO GARCIA CAMPOS, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva en contra del señor INDALECIO CAMPOS, de domicilio ignorado reclamando la propiedad por Prescripción Positiva de una fracción del terreno ubicado en la Ranchería "Santa Rosa" del Municipio de Nacajuca, con las superficies, medidas y colindancias que a continuación se mencionan: el cual consta de una superficie de 12.04 Hs., DIECIOCHO HECTAREAS, CUATRO AREAS Y QUINCE CENTIAREAS Y MENOS el cual tiene los linderos siguientes: al Norte, con la señora Manuela Campos de Campos; al Sur y Este, con el Río Perera; y al Oeste, con resto del terreno que se reserva el vendedor demandando al mismo tiempo al Registrador Público de la Propiedad del Primer Partido Judicial de Villahermosa, Tabasco, encontrándose registrado dicho predio bajo el número CIENTO SETENTA Y CINCO: afectando el tomo (3085) a folios (59) Volumen 113 del Libro Méndez, manifestando el promovente que para los efectos de la identificación del predio que se menciona deberá segregarse una fracción de terreno constante de una superficie de 5.53-54 Hs., enclava-

da dentro de los linderos siguientes: al Norte, 373.20 Mts., con Lucía Silván Jiménez; al Sur, 370.00 Mts., con José Perera; al Oeste, 50.70 Mts., con Calixto Sánchez; de por medio arroyo y 96.30 Mt. Lucía S., También de por medio un arroyo y al oeste, 141.24 Mts., con Francisca Frías con Fundamento en los Art. 790, 1135, 1136, 1137 y 1151 del Código Civil 121 Fracc. II y 254 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta en consecuencia regístrese en el Libro de Gobierno, dése el aviso de su inicio a la Superioridad y al Ministerio Público la intervención legal que le compete, córrase traslado al demandado en Villahermosa, Tabasco, con la copia del escrito que se menciona y del domicilio que se indica para que conteste la demanda en el término de nueve días apercibido que de no hacerlo, se presumirán confesados los hechos contenidos en la demanda. Procédase a emplazar al demandado INDALECIO CAMPOS para que conteste la demanda entablada en su contra por medio de publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente de Villahermosa, Tabasco, por tres veces en tres días, a fin de que produzca su contestación en término de treinta días contados a partir de la última publicación con el apercibimiento de Ley.— Notifíquese y Cúmplase.— Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado DANIEL GAMAS AMAT, Juez Mixto, asistido de la Secretaria Judicial con quien actúa por Ministerio de Ley, Señorita MARIA DEL PILAR PEREZ ALAMILLA, que autoriza y da fé.

Y por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial expido el presente Edicto, a los 12 días del mes de Septiembre de 1972, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

LA SERIA. JUD. DEL JUZGADO. P.M.L.

SRITA. MA. DEL PILAR PEREZ A.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Primer Partido Judicial Villahermosa, Tab.

EDICTO

A los Herederos del Extinto Sr.
José León Díaz González.
Donde se encuentren.

En el expediente civil número 437/972 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Sr. José León Díaz González, mismo que fue denunciado por el señor Merced Vázquez Menor, como apoderado de los señores Matilde Díaz Martínez, Juan José, Leonor y Julio César Díaz Juárez, con fechas 27 de julio y 29 de agosto del año que discurre, se dictaron acuerdos que en su parte conducente dicen:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. JULIO VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—Por presentado el señor Merced Vázquez Menor, como apoderado de Matilde Díaz Martínez, Juan José Leonor y Julio César Díaz Juárez, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto señor José León Díaz González, quien falleció el día treinta y uno de mayo del año que discurre.—Con fundamento en los artículos 1,500 y aplicables del Código Civil, 776 y relativos del de Procedimientos en la materia, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicado en este Tribunal el intestado que se menciona.—Fórmese expediente por duplicado, regístrese, dése aviso al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete.—Gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Archivo General de Notarías para que informe si en las oficinas a su cargo existe testamento otorgado por el autor de la mortual señor José León Díaz González.—Con vista del testimonio de mandato general conferido por Matilde Díaz Martínez, Juan José, Leonor y Julio César Díaz Juárez en favor del señor Merced Vázquez Menor, se reconoce tal personalidad para todos los efectos legales.—Para la recepción de la testimonial ofrecida, se señalan las 10 horas del día 7 de agosto, venidero, corriendo a cargo del oferente el examen y presentación de los testigos en la fecha y hora señaladas. Se tiene por autorizado por el denunciante para oír y recibir notificaciones

en el domicilio que indica, al señor Oscar Enríquez Gamás.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial “D” señora Carmen Hidalgo Hernández que da fe.—J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—A sus autos el escrito del señor Merced Vázquez Menor para que obre como proceda en derecho y visto el estado que guardan los presenten autos, se acuerda: De conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar del señor José León Díaz González, dando los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de Cuarenta Días; asimismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de diez en diez días, respectivamente, por manifestar el denunciante que los bienes exceden de cinco mil pesos; asimismo requiérase al señor Merced Vázquez Menor, para que exhiba los certificados de nacimiento del autor de la mortual José León Díaz González y señor Angel de los mismos apellidos.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma la Secretaria “D” encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, ante el Secretario “C” que autoriza y da fe.—Carmen Hidalgo H.—Rúbrica.—Una firma ilegible”.

Por mandato del Jefe para los fines legales indicados en los acuerdos insertos, constante de una feía útil expido el presente edicto, el día nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Jud. “D” Enc. del Despacho
del Juzgado por M. de Ley.
Carmen Hidalgo Hernández.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del 12o.

Partido Judicial del Estado.— Paraíso Tab.

EDICTO

C. Oficial del Registro Civil
de Paraíso, Tabasco.

En el expediente civil No. 24/969 relativo al juicio de Rectificación de acta de nacimiento promovido por Mariel Pérez Mendoza en contra del Oficial del Registro Civil de esta Ciudad con fecha nueve de septiembre del año pasado, se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, PARAISO, TABASCO. SEPTIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.— Por presentado el actor con su escrito del treinta de agosto pasado. Vista la certificación de la Secretaría y apareciendo que la demandada no produjo contestación dentro del término legal, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 265, 284, 616 al 618, se declara la rebeldía en que ha incurrido el demandado, en consecuencia todas las resoluciones que en adelante recaigan en este juicio y cuantas citaciones deban hacersele le surtirán sus efectos por estrados, fijándose además de la lista de acuerdos cédula conteniendo copia de la resolución de que se trate. Se abre el término de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales y comunes. Publíquese este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese y cúmplase. —Así lo proveyó, mandó y firma el licenciado Omar Hernández Sánchez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Partido Judicial del Estado y de lo que como Secretario certifico y doy fé.—Homar.—Firma.—Licinio Magaña A. Firma.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario del Juzgado.
Licinio Magaña Alejandro.

2 — 1

PODER JUDICIAL.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

CONVOCATORIA

SEGUNDA ALMONEDA.

A las once horas del día diez de noviembre próximo, del presente año después de haber exhibido los periódicos en que se publica ésta Almoneda, se rematará en la Segunda Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, un predio rústico integrado por las fracciones denominadas "La Esperanza", "La Ensenada", y "La Lucha", ubicado en la Ranchería Reforma del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 50-76-31 Has., propiedad del Sr. Policarpo Ruiz Contreras.

Servirá de base para el remate del predio la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS Y CINCO CENTAVOS y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma con rebaja del 20% o sean CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta, el diez por ciento de la última cantidad anotada.

Lo que se publicará por tres veces los días miércoles en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y conforme a las reglas que fija el Código Procesal Civil en lo que aquel sea omiso, en el PERIODICO "OFICIAL DEL ESTADO".

Villahermosa, Tab., Septiembre 9 de 1972.

Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Juez Ejecutor.

MARIO BARRUETA GARCIA.

27 — 4 — 11

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del 2o. Partido Judicial del Estado.—Frontera, Tabasco.

EDICTO

SRA. NURIS SANCHEZ GALMICHE
DE JIMENEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente Civil número 34/972, relativo al Juicio de Divorcio Necesario prómico por Eliseo Jiménez Cruz, en contra de Nuris Sánchez Galmiche de Jiménez, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, TABASCO, JULIO VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, 1/0.—VISTO: Por presentado el señor Eliseo Jiménez Cruz, con su demanda inicial y anexos que acompaña consistente en copia certificada del acta de matrimonio, celebrado entre el promovente y la señorita Nuris Sánchez Galmiche, así como atestado del acta de nacimiento de Víctor Hugo Jiménez Sánchez, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario en contra de su cónyuge la señora Nuris Sánchez Galmiche de Jiménez, señalando el actor como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados de este Juzgado. Con apoyo en los artículos 269-267 Fracciones VIII, IX, XI, y XIII; 291 y relativos del Código Civil vigente, 254, 255, 258 y relativos del Código Adjetivo Civil se da entrada, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; tomando en consideración que la demandada Nuris Sánchez Galmiche de Jiménez es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácele por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación de la Capital del Estado, para que conteste la demanda, haciéndole saber que presentarse, digo, que debe presentarse ante este Tribunal dentro de un término de cuarenta y cinco días, quedando a su disposición la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Notifíquese. Cúmplase. Lo proveyo, mando y firma el C. Lic. Rodolfo León Rivera, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial y de lo que como Secretario autorizo y doy fé.— Dos firmas ilegibles.

H. Ayuntamiento Constitucional
Tacotalpa., Tabasco.

EDICTO

El C. LORENZO LOPEZ PEREZ, mayor de edad, natural y vecino de esta Villa, se presentó ante este H. Ayuntamiento constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la Ampliación del fundo legal de esta Villa, el cual consta de una superficie de: 300 M2. (trescientos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 20 metros con la calle Circunvalación; al Sur, 20 metros con el río Muerto; al Este, 15 metros con terrenos del fundo legal; y al Oeste, 15 metros con terrenos del fundo legal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 11 de septiembre de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Profr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.

Jaime Calzada Delgado.

3 — 2

Lo que hago saber a Ud., para los efectos correspondientes por medio del presente Edicto que expido a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos Setenta y Dos en la Ciudad y Puerto de Frontera, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, República Mexicana.

El Secretario Judicial del Juzgado.

RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS.

3 — 2

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Convocatoria de Remate

PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—II.— Como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor y los artículos 543, 549, 550, 552, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, séquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente predio: —a).—Predio rústico denominado "San Martín de Porres", ubicado en la Ranchería Plátano del Municipio de Cunduacán, Tabasco, y del cual son propietarias las señoras Sofía Morales Morales y Enriqueta del C. Posada de Castillo, personas demandadas en este juicio. Dicho predio tiene una superficie de 5-87-50 Hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte, con el arroyo Santa Cruz, al Sur, Río Carrizal; al Este, con el arroyo Santa Cruz y al Oeste, con propiedad de Miguel Contreras Domínguez. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Cunduacán, Tabasco, bajo el número 2340 dos mil trescientos cuarenta, a folios 43 del Libro Mayor volumen 10. Del No. 112 libro general de entradas de documentos privados folio.... 800/802 No. 111 V-4 libro extracto, del predio 2340. b).—El medio rústico que se saca a remate, tiene un valor pericial de \$ 5,540.00 (Cinco Mil Quinientos 40 Pesos, 00/100) M. N. Anuncio por partes de 9 en 9 días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, y fíense aviso en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad y del Municipio de Cunduacán, Tabasco, solicitando postores, en virtud de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día veintidós de octubre de este año, a las once horas, sirviendo de fe el presente anuncio, que se publica en el Periódico Oficial del Estado, a las once horas de este día, en el número 112 del libro general de entradas de documentos privados folio.... (Cinco Mil Quinientos Cuarenta Pesos M. N.) valor del predio antes descrito según dictamen pericial del Ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, de fe pública legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los

licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento al valor del bien inmueble que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y dá fé.—Firmado.—Dos firmas ilegibles.—Seguidamente se publicó el acuerdo.—Conste.—Firmado.—Una firma ilegible.—Rúbrica.

Se convocan postores para que comparezcan en el expediente Civil número 418/969 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Morales Torres como endosatario en procuración del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., en contra de las señoras Sofía Morales Morales y Enriqueta del C. Posada de Castillo.

Villahermosa, Tab., a 25 de julio de 1972.

El Srto. Judicial "C" del Jdo. 2o. Civil.
Carlos Mario Ocaña Moscoso.

30

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS
Paraíso, Tab.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted; que con fecha 20 de marzo de 1972, he cambiado de actividad mi giro comercial de Venta de Telas Diversas, Perfumería y Calzado; quedando únicamente Venta de Telas Diversas y Perfumería, dicho comercio está ubicado en la calle Juárez No. 11 de esta ciudad he inscripto bajo el No. PA-101.

Paraíso, Tab., Marzo 22/72.

Atentamente.

Lucila Ulín Castillo.